



MINISTERIO DE MINAS  
Y ENERGÍA



Informe  
**Estrategia Conflictos  
de Interés**  
2022



MINISTERIO DE MINAS  
Y ENERGÍA







## INFORME FINAL ESTRATEGIA CONFLICTOS DE INTERÉS 2022

1. Campaña de sensibilización, comunicaciones internas y externas.
2. Carrera de observación de transparencia 2022.
3. Capacitaciones nueva normativa disciplinaria Ley 1952 de 2022.
4. Percepción y actualización Código de Integridad y Buen Gobierno.
5. Programa de Ética y Transparencia Ministerio de Minas y Energía.
6. Seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
7. Publicación de contrataciones mensuales realizadas por el Ministerio de Minas y Energía.



## ESTRATEGIA PREVENCIÓN CONFLICTOS DE INTERÉS MINENERGÍA 2022

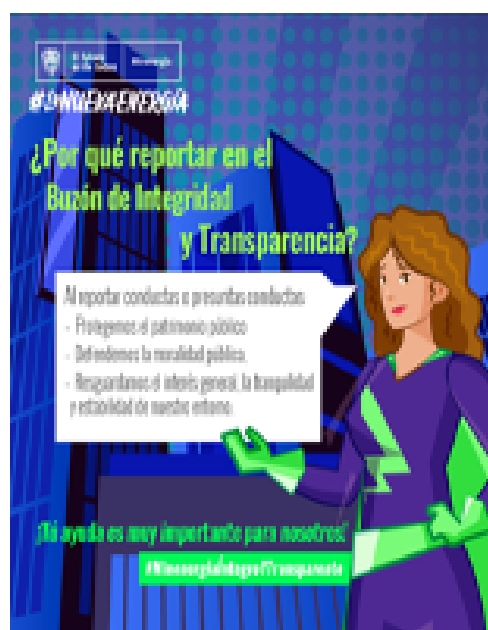
Para el último cuatrimestre del año 2022, el Equipo de Transparencia del Ministerio de Minas y Energía, integrado por la Oficina de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano, realizó las siguientes actividades con el objetivo de fortalecer y promocionar la transparencia en el sector de minas y energía.

### 1. Campaña de sensibilización, comunicaciones internas y externas.

El equipo interdisciplinario de transparencia continuamente publicó piezas publicitarias con contenido didáctico, que permitieron instruir a los funcionarios sobre que es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

#### 1.1 Buzón de integridad y transparencia

En el año 2022, el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas, continuaron fortaleciendo la lucha contra la corrupción por medio del buzón de transparencia, que permite la recepción de reportes relacionados con cobro a tramites gratuitos, conflictos de interés y cualquier hecho que vulnere la transparencia en el sector de minas y energía.





## 2. Carrera de observación transparencia 2022.

Se realizó con satisfacción la carrera de observación de la transparencia en las instalaciones del MME, contando con la participación de funcionarios y contratistas en actividades tales como preguntas, sopas de letras, rompecabezas y adivinanzas, relacionadas con el código de integridad. Este espacio nos permitió evidenciar que nuestros colaboradores conocen y se han apropiado del Código de Integridad, nuestro buzón de transparencia y diariamente adquieren conceptos que les permiten la correcta toma de decisiones frente a escenarios que pueden vulnerar la transparencia en el sector.





### **3. Capacitaciones nueva normativa disciplinaria Ley 1952 de 2022.**

La Oficina de Control Disciplinario Interno, realizó cinco capacitaciones sobre la nueva norma disciplinaria contando con la participación de todas las dependencias del MME. De igual forma, se publicaron piezas informativas sobre las modificaciones en el proceso disciplinario de la ley 1952 de 2019. Esta capacitación estuvo orientada a prevenir conductas disciplinables y establecer el procedimiento en caso de ser parte de una investigación disciplinaria.

### **4. Percepción y actualización Código de Integridad y Buen Gobierno.**

En el mes de octubre del año 2022, se realizó la segunda encuesta de percepción del Código de Integridad y nuestro Buzón de Transparencia Institucional, de esta forma funcionarios y colaboradores presentaron las siguientes conclusiones:

- Una vez recopilada la información, se evidencia que el 87% de los encuestados conoce y se ha apropiado del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía.
- Con gran satisfacción evidenciamos que los espacios de presentación y promoción del Código tales como inducciones, socializaciones y publicaciones en redes sociales han permitido el reconocimiento de la herramienta por parte de los colaboradores de la entidad, siendo las piezas publicadas el medio por el cual más funcionarios asocian el Código.
- Respecto de la percepción y utilidad del Código de Integridad el 75% de los encuestados consideran que la herramienta es muy buena para conocer los procesos, políticas y actividades de la entidad, el 22% piensa que es muy bueno su contenido y el 3% piensa que es regular.
- Por último, atendiendo a la necesidad de actualización del contenido del Código para incluir el plan de Gobierno Nacional 2022-2026, los encuestados creen necesario fortalecer los temas de relacionamiento con el ciudadano y los valores institucionales.

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, se dio inicio al proceso de modificación y actualización del Código atendiendo a la necesidad de fortalecer el contenido de las políticas y proyectos consignados en la primera edición, así como incluir las estrategias de transición energética y equidad social propuestas por el Gobierno Nacional.



## 5. Programa de Ética y Transparencia Ministerio de Minas y Energía.

A través de la Ley 2195 de 2022 o Ley Anticorrupción, se incentiva a que las entidades del orden nacional, así como los empresarios busquen medidas para prevenir actos de corrupción para promover así una cultura de legalidad e integridad.

En consecuencia, el Estado con esta ley pretende involucrar y responsabilizar a las empresas en la lucha contra la corrupción. Los empresarios tendrán que invertir recursos en la prevención de delitos para evitar o por lo menos reducir las sanciones que, como herramienta ha dado la ley a las autoridades respectivas. Una de las actividades que cada empresa deberá realizar de forma inicial es crear áreas encargadas de la prevención de delitos.

Mediante esta ley se ha creado un régimen de responsabilidad administrativa sancionatoria aplicable a las personas jurídicas, sucursales de sociedades extranjeras, a las personas jurídicas que integren uniones temporales o consorcios, a las empresas industriales y comerciales del Estado y empresas de economía mixta y a las entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en Colombia, derivado de la comisión de delitos que afecten el patrimonio público por parte sus administradores, funcionarios o empleados.

El Programa de Ética y Transparencia, establece el marco de la estrategia institucional para el Ministerio de Minas y Energía, compuesto por un conjunto de acciones que promueven la cultura de la integridad, la transparencia y la ética, para consolidar una entidad comprometida con el servicio de lo público, y que desde los diferentes roles apoyen y promuevan un sector minero-energético solidario con los y las colombianas.

Este programa busca fortalecer la gestión de riesgos en el Sector de Minas y Energía y será publicado el primer trimestre del año 2023, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.

## 6. Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.

El Ministerio de Minas y Energía, recibe y gestiona con oportunidad los derechos de petición, solicitudes de información, quejas, reclamos y denuncias, los cuales son recibidos por los diferentes canales de atención dispuestos para la ciudadanía. Estos informes tienen como objetivo, informar a la alta dirección, a los ciudadanos





y partes interesadas, el estado de la atención de los mecanismos de protección ciudadana en la entidad y las temáticas de mayor consulta, con el fin de establecer acciones de mejoramiento que incremente la satisfacción de los ciudadanos.

Link de acceso:  
[https://www.minenergia.gov.co/documents/8457/Informe\\_Mecanismos\\_de\\_Participación\\_Ciudadana\\_Segundo\\_Trimestre\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/8457/Informe_Mecanismos_de_Participación_Ciudadana_Segundo_Trimestre_2022.pdf)

## **7. Contrataciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía.**

El Ministerio de Minas y Energía, informa a las veedurías, grupos de interés, entes de control y ciudadanía en general, lo relacionado con los procesos contractuales adelantados por la entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Los pliegos de condiciones, invitaciones a contratar y documentos que se publican por este medio son de carácter informativo. Los registros originales se ubican en el Grupo de Gestión Contractual de la entidad y se pueden consultar en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Link de acceso:  
[https://www.minenergia.gov.co/documents/6933/CUANTÍAS\\_CONTRATACION\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/6933/CUANTÍAS_CONTRATACION_2022.pdf)